

# La Segunda

DE MERIDIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de noviembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución N° 91-2-2-1-0001824 el 8 de Julio de 1991.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y Representante Legal.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 140'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 180'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100 % por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero Riccardo Delfini, Enrico Delfini Mateus y María Elvira Delfini Mateus.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-  
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: RICCARDO DELFINI MECHELLI  
NACIONALIDAD: ITALIANA  
RESOLUCION N° 010 del 19 de enero de 1987  
TIPO DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/. 105'000.000.00  
FORMA DE PAGO: Superávit proveniente de la revalorización de activos.  
MONTO PAGADO: 100 %
- 7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa NACIONAL.
- 8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO OCHENTA MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 9 de Julio de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL